



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS

ÍNFIMA CUANTÍA						
No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO 004-2024					(IC- GADPRL- 004-2024)	
FECHA: 01 de julio del 2024. ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Planificación. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2024-JUN-0004 OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GADPR de Llagos en proveer los bienes requeridos dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, NOMBRE DE DOMINIO LLAGOS.GOB.EC, ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES, GESTIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE – 2024, PARA EL GADPR LLAGOS a entera satisfacción, conforme el siguiente detalle:						
PROVEEDOR: USCA TIUQUINGA MARCO RAMIRO RUC: 0602358095001 TELÉFONO: 0969716017 DIRECCIÓN: García Moreno 1127 y 12 de octubre CORREO: biodatos.ec@gmail.com				PROFORMA Nro.: KS-ORE-2406-2002 FECHA: 20 de junio del 2024 CONTACTO: 0969716017 VIGENCIA: 90 días		
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	979901011	SERVICIO DE RENOVACION DE PAGINA WEB NOMBRE DE DOMINIO LLAGOS.GOB.EC, ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES, GESTIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE – 2024	U	1	300,00	300,00
SUBTOTAL						300,00
IVA 15%						45,00
TOTAL						\$345,00
Notas: - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra estará a cargo del Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de planificación, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos pagará la orden de compra para la “CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, NOMBRE DE DOMINIO LLAGOS.GOB.EC, ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES, GESTIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE – 2024, PARA EL GADPR LLAGOS”, una vez que se haya recibido el servicio, conforme con el siguiente detalle: ADMINISTRACIÓN DE NOMBRE DE DOMINIO llagos.gob.ec Vigencia 365 días. (04 DE JULIO DEL 2024 AL 04 DE JULIO DEL 2025). SERVICIO DE HOSTING DEDICADO - PLAN • Espacio de alojamiento de 10GB. • Transferencia mensual permitido, Ilimitada. • Copias de seguridad automáticas, diarias de los últimos 8 días. • Base de datos MySQL, PostgreSQL. SQLite. • Certificado SSL https:// de sitio y correo seguro. Acceso SSh • Garantía Uptime el 99.90 % de presencia en Internet como mínimo. • Acceso Mediante Navegador Web Cpanel, Clientes puerto 21 y puerto 22 • Cuentas de correo POP3/IMAP Ilimitadas, Autoreponder. • Soporte SOFTACULOS (Más de 180 CMS, Incluido, Wordpres, Joomla Pbb, entre otros.) SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS COMPONENTES WEB DE LA PAGINA WEB • Al servidor de Aplicaciones. • CMS Joomla, 3.x • DOCMAN Latest reléase. (www.joomlatools.com) • LOGman: Latest release: (www.joomlatools.com) • Ignite Galery (www.ignitegallery.com)



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

	• Soporte por correo. • Soporte Telefónico en horas de oficina. (09h00 a las 18H00) • Soporte por redes sociales las 24 horas del día. WhatsApp, LiveMessenger. • Otros. GESTION Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO. 1. Mantener organizada la estructura de la página web, a fin de cumplir con los requerimientos de las Instituciones de control. 2. A actualizar la información dentro de la página web, en cada uno de sus segmentos informativos, para lo que el GADPR LLAGOS, se compromete a enviar información mediante el correo, la información será actualizada en un tiempo máximo de 24h. SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO • Soporte por correo las 24 horas. • Soporte Telefónico en horas de oficina. • Soporte por redes sociales en horas de Oficina, WhatsApp, Zoom, Teamviwer. CAPACITACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CMS. 8 horas de capacitación. - On Line, Una vez instalado y configurado los servicios ofertados, se procederá a capacitar al personal que designe el GADPR LLAGOS. Los temas a capacitar serán: a.-) Administración de la Plataforma Web, CMS. b.-) Técnicas de Posicionamiento SEO. c.-) Administración de cuentas de correo electrónico. e.-) Gestión de herramientas complementarias como: Redes sociales, enlace con páginas de facebook, edición de imágenes, gestión de canales video. Y una vez recibidos los documentos habilitantes para el pago, se lo realizará, mediante transferencia bancaria. No habrá anticipo.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La vigencia del servicio será de 365 días contados desde el 04 de julio del 2024.
OBLIGACIONES CONTRATISTA DEL	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

MULTAS:	Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la recepción del servicio es el GADPR de Llagos, ubicado en la calle 27 de octubre y Arnaldo Merino, según los términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Términos de referencia de la contratante. La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). La certificación presupuestaria que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ACEPTACIÓN:

USCA TIUQUINGA MARCO RAMIRO, con RUC 0602358095001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los términos de referencia descritos en la proforma aceptada por el GADPR de Llagos, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GADPR de Llagos podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé: “Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS*

MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
SR. CRISISTO LOJA LOJA PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS	ING. MARCO USCA TIUQUINGA GERENTE GENERAL KEOPS SOFT. SOLUCIONES INFORMÁTICAS



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec